

Comunicado de Prensa No. 25/2015

México, D.F. a 9 de abril de 2015

PLENO DEL IFT RESUELVE SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA OTORGAR CONCESIONES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

- También se realizará una consulta a pueblos indígenas sobre los Lineamientos para el otorgamiento de concesiones, mediante tres talleres regionales informativos y tres talleres regionales consultivos
- Se traducirá a 10 lenguas indígenas un extracto con los puntos más importantes
- Resolvió las condiciones de interconexión no convenidas por servicios de originación, terminación y tránsito entre Alestra y las empresas Telmex y Telnor

En sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), resolvió someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos generales para el otorgamiento de la concesión única y la concesión sobre espectro radioeléctrico y recursos orbitales, así como también realizar una consulta a pueblos indígenas sobre los Lineamientos para el otorgamiento de concesiones.

La consulta pública estará disponible durante un periodo de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el portal de Internet del Instituto.

En tanto, la consulta a pueblos indígenas se realizará mediante tres talleres regionales informativos y tres talleres regionales consultivos. Los comentarios y aportaciones recibidas serán analizados y valorados por un Comité Técnico integrado por el Instituto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de

Comunicado de Prensa **No. 25/2015**

los Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). Para tal efecto, habrá un extracto del Anteproyecto traducido a 10 lenguas indígenas.

La difusión de los resultados de dicha consulta se hará a través de un documento que brinde respuestas generales a las participaciones, opiniones y comentarios, el cual se publicará en la página de Internet del IFT, se hará del conocimiento de los pueblos consultados y se enviará a la CDI con objeto de que se difunda a través de sus diferentes medios (delegaciones, centros coordinadores, Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, entre otros).

De igual forma, una vez que se emitan los lineamientos, se elaborará un manual que tenga por objeto describir de manera sencilla y práctica el procedimiento para la obtención de concesiones de uso social indígena.

Por otra parte, el Pleno del IFT en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril pasado, resolvió las condiciones de interconexión no convenidas por servicios de originación, terminación y tránsito entre Alestra, S. de R.L. de C.V. y las empresas Teléfonos de México S.A.B de C.V. y Teléfonos de Noroeste, S.A. de C.V., para el año 2013.

El Instituto determinó las siguientes tarifas de interconexión para las redes públicas de las tres empresas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del citado año:

Comunicado de Prensa
No. 25/2015

Servicio de interconexión	Tarifa de interconexión por minuto (en pesos, M.N.)	Tarifa de tránsito por minuto (en pesos, M.N.)
Dentro del mismo nodo regional	\$0.02392	\$0.00968
Entre nodos regionales que dependen de un nodo nacional	\$0.02683	\$0.01259
Entre nodos regionales que dependen de diferentes nodos nacionales	\$0.02780	\$0.01356

El cálculo de las contraprestaciones que Alestra deberá pagar a Telmex y Telnor se realizará con base en la duración real de las llamadas, sin redondear al minuto siguiente.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el

Comunicado de Prensa

No. 25/2015

que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx